

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		El procedimiento consideró especificar actividades esenciales para el desarrollo de las auditorias Internas.
1.0	R.R. 015 del 13 de marzo de 2003	Se incluyeron algunas definiciones propias de las Auditorias Internas de Calidad.
		Se estableció paso a paso el ciclo de Auditoria interna de Calidad, adicionando actividades de seguimiento y verificación de acciones implementadas.
2.0	R.R. 043 del 8 de septiembre de 2003	 Se incluyeron actividades y se suprimieron otras. Se incluyó la modificación del Programa Anual de Auditoria Interna de Calidad - PAAIC. Se eliminó la asignación de función de Auditor Interno, para funcionarios adscritos a la Oficina Asesora de Control Interno con formación de Auditores Internos. Se incluyó el cierre de hallazgos de origen 3 y 4 (Auditorias Internas y externas de Calidad) – en cumplimiento de actividades de seguimiento al plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, sin que medie un Programa de Auditorias Internas – PAIC. Se incluyeron algunas definiciones. Se adecuaron los anexos del procedimiento de auditoria interna del sistema de gestión de calidad, para evitar duplicidad de funciones y
		lograr anexos más simplificados: Anexo 1- Programa Anual de Auditorias Internas de Calidad. Anexo 6 - Reporte de No conformidades y Observaciones.
3.0	R.R. 024 del 29 de Junio de 2005	El procedimiento se modifica de conformidad con los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.
4.0	R.R. 017 de 2006 de Agosto 2 de 2006	• Se modificó el nombre del procedimiento de



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5.0	R.R. 022 del 23 de Noviembre de 2007	"Auditoria Interna del Sistema de Gestión de la Calidad" por "Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno". Se ajustaron las actividades acorde a la realización de cualquier auditoría o evaluación independiente a realizar por la Oficina de Control Interno. Se incluyeron las listas de verificación como registro. Eliminación del numeral 7.2 - Verificación de Acciones, por cuanto, las actividades se desarrollan a partir de la ejecución del procedimiento para la implementación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Continua Reemplazo del término "Observación" por No Conformidad Potencial Adición de portada par el Informe de No Conformidades y/o Observaciones – Anexo 6. Ajustes formatos Anexo 1 – Programa anual de auditoría Anexo 3 – Plan anual de auditoría Anexo 5 – Listas de verificación Anexo 6 – Reporte de No conformidades y/o Observaciones. Se incluyo dentro del procedimiento para evaluaciones al Sistema de Control Interno. Se separa del Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno las actividades de evaluaciones independientes de Control Interno y las actividades de Auditoria Interna de Calidad generando el procedimiento para auditoria interna del sistema de gestión de la calidad. Se ajustaron las actividades. Se ajustaron las actividades. Se determinan como formatos, los siguientes: Anexo No. 1. Programa anual de auditorias internas de calidad - PAAIC Anexo No. 2. Listado de auditores internos de calida Anexo No. 3. Programa de auditoria interna de auditoria interno de auditoria interno de auditores internos de calida



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		calidad - PAIC Anexo No. 4. Lista de verificación Anexo No 5. Reporte de no conformidades y/o no conformidad potencial Anexo No 6. Reporte no conformidades y/o no conformidades potenciales Anexo No. 7. Informe consolidado de auditoria interna de calidad. Se incluye las listas de verificación como registro en la actividad 4 del numeral 7.2.
6.0	R.R. 021 del 23 de diciembre de 2008	 Se ajustaron los puntos: alcance, definiciones, base legal, registros y anexos. Se ajustó la actividad No.5 frente al anexo correspondiente Se ajustaron los códigos determinados en el numeral 6, frente a los añexos. Se incluye socialización vía Outlook o Memorando como registro. En atención a lo observado por la visita de Auditoría Externa se aseguró la correcta elaboración de las listas de verificación, así como la inclusión de fortalezas en el Informe Preliminar de Auditoría Interna. Se discriminan los Puntos de Control y Observaciones en la respectiva columna.
7.0	R. R. 027 de octubre 23 de 2009	El procedimiento cambia de Versión 7.0 a 8.0. Se actualiza logo institucional. Se modifica el alcance, así: el procedimiento inicia con el desarrollo de las Auditorías Internas de Calidad definidas en el Plan Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI y finaliza con la socialización de los resultados de la auditoría interna de calidad a las dependencias que integran los procesos. Base Legal: se actualizan las normas NTC ISO 9001: 2008 y GP 1000:2009 y se adiciona el Decreto 4485 de 2009. Definiciones: se suprime el Plan Anual de Auditorías Internas de Calidad (PAAIC).



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		 Se modifica la actividad 1 y se suprime la observación.
		En la actividad 2 se suprime ciclo de auditoría y observación.
		Se modifica el orden y la redacción de las actividades 14 y 15.
		El procedimiento cambia de Versión 8.0 a 9.0. Cambio de nombre del procedimiento: AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.
		Se modificó el alcance del procedimiento.
		Se adicionó el registro Listas de Verificación y/o Formato de Evaluación del cumplimiento legal Ambiental y se modificó el registro: Informe Consolidado de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión.
		En la Base Legal se suprimieron las siguientes normas: Constitución Política de 1991, artículos 209 y 269.
8.0	R.R. 023 de octubre 5 de 2010	• Ley 87 de Noviembre 29 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 4, literales a, b y c, artículo 8.
		 Decreto 4110 de Diciembre 9 de 2004, "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
		 Acuerdo 122 de junio 28 de 2004, "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad, creado por la Ley 872 de 2003".
		 Decreto 387 de diciembre 2 de 2004, "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad, creado por medio de la Ley 872 de 2003".



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		 Acuerdo 361 de Enero 6 de 2009, "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones" Decreto 4485 de 18 de noviembre de 2009. "Por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública". En la Base Legal se adicionaron las siguientes normas: Decreto 652 de 2011, por el cual se adopta la norma NTD SIG 001:2011. Norma NTD SIG 001:201 Directrices de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales. Resolución Reglamentaria Nº 16 de junio 27 de 2012, "Por la cual se reglamentan los Comités Directivo, de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Sistema Integrado de Gestión". Se adicionan las definiciones Sistema Integrado de Gestión; Sistema Integrado de Gestión; Sistema Integrado de Gestión Distrital y Revisión. Se efectuaron ajustes de redacción en el procedimiento. En la Descripción del Procedimiento: Se suprime el término "Administrador de las Auditorías" como Responsable en las actividades 1, 2, 4, 5, 6 11, 12, 13 y 15. En la actividad 2, se le adiciona a Auditores de Calidad el término "de la Entidad" y al segundo párrafo se le adiciona "(Ver Anexo 1. Listado de Auditores Internos de Calidad)".



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		 En la actividad 3, al primer párrafo se le adiciona (Ver Anexo 2. Programa de Auditoría Interna de Calidad - PAIC)". Sigespro y/o".
		 En la actividad 7, al párrafo se le adiciona "(Ver Anexo 3. Lista de Verificación)".
		 En la actividad 10, al párrafo se le adiciona "(Ver Anexo 4. Reporte de No Conformidades y/o No Conformidades Potenciales)". En la Observación 13 y en la actividad 14 se cambió el término "Administrador de la Auditorías" por el de "Jefe de la Oficina de Control Interno".
		En la actividad 5 se adiciona el término "Vía Se incluyeron las definiciones Subsistema de
		Gestión de la Calidad y Subsistema de Gestión Ambiental.
		Se adicionaron los registros: Programa de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión – PASIG; Comunicación Oficial Interna; lista de verificación o formato evaluación del cumplimiento legal ambiental e Informe Consolidado de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión.
		Se modificó el nombre de los Anexos No. 1, Listado de Auditores Internos del Sistema Integrado de Gestión y No. 2. Programa de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión-PAISIG y No. 6, Informe Consolidado de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión Formato.
		Se incluyeron los Anexos No. 3. Identificación y Análisis de Riesgos; Anexo No. 7, Perfil de Administrador de las Auditorías, Auditor Líder, Auditor Formato y Anexo No. 8, Encuesta para Evaluación de Auditores.
		Dentro de la Descripción del Procedimiento, se adicionó la actividad 1, Consulta el Plan Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI para determinar la programación de las Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión.



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		En la actividad 2, se incluyen observaciones relacionadas con el cumplimiento mínimo de requisitos del Administrador de las Auditorías del Sistema Integrado de Gestión.
		Se complementa la actividad 3: Elabora el Programa de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión -PAISIG (Ver Anexo 2. Programa de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión - PAISIG) identifica y evalúa los riesgos del Programa de Auditoría. En la misma actividad se agrega observación respecto de la realización de Las auditorias internas del Sistema Integrado de Gestión y el Punto de control relacionado con la verificación de la existencia de medidas de control para mitigar los riesgos.
		Se modifica la actividad 4, referente a la aprobación del Programa de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión -PAISIG, así como el registro Programa de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión -PAISIG.
		En la actividad 6 se adicionó la observación relacionada con la selección de un auditor líder por cada. Proceso, que coordine el análisis y consolidación y consolidación del informe del proceso.
		Se adicionó la actividad 7: el equipo de auditoría realiza revisión de la información del SIG y de los procesos a auditar para lo cual deberá consultar la documentación del SIG en la intranet y demás información aplicable a la entidad en la página web e intranet.
		En la actividad 10, se adicionó la observación: "Cuando se incluya Auditoría Interna Ambiental, se debe solicitar el apoyo de un experto en el tema ambiental, quien definirá la lista de chequeo y/o Formato Evaluación del cumplimiento legal Ambiental".
		En la actividad 15, se incluyó la observación: Los responsables de procesos y/o jefes de dependencia deben incluir las No Conformidades y No Conformidades Potenciales de acuerdo al Anexo 1, Procedimiento para el Plan de



VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Mejoramiento, acciones correctivas, preventivas y de mejora.
		Se adicionó la actividad 16, el Jefe Oficina de Control Interno "Genera un informe consolidado de los resultados de las auditorías, el cual será presentado en Comité del Sistema Integrado de Gestión".
9.0	R.R.	

